

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Getxo, de conformidad con el artículo 60 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **MOCIÓN** relativa, "*a la instalación como terapia de acuarios en La Residencia*", para que sea debatida y votada en la sesión plenaria del próximo día 28 de mayo de 2010.

JUSTIFICACIÓN

Son cada vez más las residencias que incorporan a las mascotas para mejorar la calidad de vida de los ancianos y fomentar el envejecimiento activo. Los efectos positivos son notorios en el plano emocional y físico.

En concreto, los acuarios se usan como una alternativa o complemento en tratamientos para reducir el estrés, la presión arterial o el Alzheimer.

Las terapias con acuarios están resultando muy efectivas, ya que los ancianos son un grupo al que la compañía de animales anima y revitaliza. Un acuario cambia las rutinas en las residencias de ancianos, aporta alegría, mitiga la depresión y la ansiedad, palia la soledad y reduce la dependencia a los medicamentos.

Numerosos estudios han demostrado que personas de la tercera edad, que padecen la enfermedad de Alzheimer denotan una variedad de beneficios para la salud simplemente con observar un acuario. Experimentan un aumento del apetito, por lo que requieren menos suplementos tras colocarlo en el comedor. También disminuye el comportamiento agresivo tan característico del Alzheimer.

Observar atentamente un acuario, los movimientos rítmicos y acompasados de los peces así como sus brillantes colores tiene un efecto antiestresante que neutraliza la agresividad, transmite buen humor y ayuda a combatir el insomnio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de,

ACUERDO

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Getxo acuerda que se coloquen acuarios tanto en el comedor como en las zonas comunes de la Residencia.*

Getxo a 24 de mayo de 2010

El Portavoz -- Fdo. Luis Almansa

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO

Resultado:

• **APROBADA:**

SI PSE (4) // PP (10)

NO PNV (10)

ABST. ... Alternativa (1)